



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 09/06/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-82-2023
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: E-2023-00034696
No. de Pedido: D3P0275
Elaboración: 30/05/2023 Impresión 30/05/2023

Proveedor: DIANMA SOLUTIONS, SAS

No Requisición: PAC

Dirección: GABRIEL MANCERA 341-105 DEL VALLE, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO 03100

Fecha de entrega: 09/06/2023

R.F.C. DSO -200708-M27 No. Proveedor: 00153480

Partida presupuestal: 0406 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	070 581 01170101	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG /ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL, FRASCO CON	1058	FCO	1,650.00	1,745,700.00
---	------------------	--	------	-----	----------	--------------

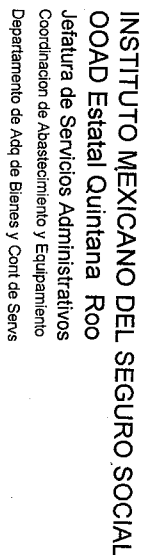
Marca: SANOCEMIA
Procedencia: AUSTRALIA

Tipo Presen: FCO
Cant Presen: 1

SUB. TOTAL	\$	1,745,700.00
I. V. A.	\$	279,312.00
TOTAL	\$	2,025,012.00

(dos millones veinticinco mil doce pesos 00/100 M.N.)

REGISTRO NUM. OOADQR/A-2023/00450
COPIA DE SERVICIOS JURIDICOS
E cumplimiento al numeral 7.
del artículo 39 y 39 del Manual de Organización
del IMSS
ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINADORA ESTATAL QUINTANA ROO



No. de Evento: 1A-50-GYR-050GYR008-I-82-202333
bajo el: Artículo 42

No. Compranete: 2023-00034696

No. de Pedido: D3B0275

No Requisición: PAC

Dirección: GABRIEL MANCERA 341-105 DEL VALLE, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO 03100

Fecha de entrega: 09/06/2023

R.F.C. DSO -200708-M27 No. Proveedor : 00153480

Partida presupuestal :	0406	21053002
Clasificación presupuestal :		

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

- CLASULAS DEL PEDIDO**
- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mas procedimiento de contratacion **bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido, siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor del instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción, uso, especificaciones, cantidades, marcas, modelos, especificaciones técnicas, etc.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- [illegible]

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrutivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de ser solicitados:
- 3.3 En esta parte se debe adjuntar una copia del informe analítico del día a entregado emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a la meta al que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Descarbonizada.
- 3.4 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que sura efecto legal cualquier conformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.5 Se aplicará una Deduciva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.6 Se aplicará una deducción de 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- 3.7 En caso de que no entreguen los bienes solicitados para canteo, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.8 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con las requisitos de calidad, autorizándose al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.9 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de comunicar los incumplimientos, las deducivas, así como vijilar el registro o capina y validar en el sistema PPM Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducivas objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- 3.7 En caso de que algún licitante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional deductiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

- Las facturas deberán describir los bienes adquiridos, la forma de entrega, el cumplimiento de los compromisos contratados por el proveedor en términos de la Ley de la Administración Estatal, la Ley de la Organización de la Administración Pública, la Ley de la Organización de la Administración del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

- 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad del pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 09/06/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-82-2023
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante-2023-00034696
No. de Pedido: D3P0275
Elaboración: 30/05/2023 Impresión 30/05/2023

Proveedor: DIANMA SOLUTIONS, SAS

Dirección GABRIEL MANCERA 341-105 DEL VALLE, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO 03100

R.F.C. DSO -200708-M27 No. Proveedor : 00163480

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 09/06/2023

Partida presupuestal : 0406 21053002

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000093498-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ROSA ELENA DELGADO PEREZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	D/A	MES	AÑO
31	05	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER SAS-1.2-202007-310367 DEL 08 DE JULIO DE 2020 PROTOCOLIZADO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA-PORTAL EN LINEA-TU EMPRESA EN LINEA

OBSERVACIONES

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

00ADQR/US/PEID00/A-2023/00460

La validación jurídica se efectuó sin presencia, sobre la presentación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes correspondiente, ni se levantó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas técnicas y/o contractuales.

LIC. PEDRO ROBERTO ARGÓN AVEYO
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV
ADMN PEDIDO INT COORD DE ABAST Y EQ
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS
DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO